

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-5479 *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad intelectual, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad intelectual, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/57/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), y de conformidad con el artículo 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida.

SEGUNDO.- Ofertar a los aspirantes los puestos de trabajo incluidos en el anexo II a esta Resolución. La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar:

a) Los documentos acreditativos que se indican en la Orden de convocatoria:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Copia de la titulación académica exigida en la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes junto con la acreditación de tener abonadas las correspondientes tasas para la expedición del Título.
- Certificado médico acreditativo del estado de salud expedido por un médico de familia de atención primaria del sistema nacional de salud o bien por un centro privado de reconocimientos médicos.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni haber sido condenado por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

b) La solicitud de puestos de trabajo. De no formularse solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 132

En la página la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, tendrán a su disposición el modelo de solicitud de puestos y de declaración jurada o promesa.

CUARTO.- La documentación, dirigida al Servicio de Selección, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública, se presentará en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Peña Herbosa nº 29, 39003 Santander), en los registros auxiliares y registros delegados y en cualquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

QUINTO.- Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 5 de julio de 2022

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018).

la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 132



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

40 años de autonomía
cantabria

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO I			
Convocatoria: Orden PRE/57/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero), pruebas selectivas para el ingreso de personas con discapacidad intelectual, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria			
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO			
Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	***0933**	MARTINEZ FERNANDEZ, MIGUEL	143,36
2.	***0278**	QUIJANO CASTILLA, FERNANDO MARIA	140
3.	***5612**	CEBOLLADA SANCHEZ, ALVARO	140
4.	***8459**	DIEZ FERNANDEZ, ANGEL	140
5.	***4923**	OLIVA TEJEDOR, MARIA	140
6.	***1130**	GOMEZ RIO, LUIS ALFONSO	136
7.	***3445**	GUTIERREZ GUTIERREZ, ISRAEL	136
8.	***8944**	NOVOA BOTIN, NOELIA	136
9.	***5212**	ORTIZ GONZALEZ, DANIEL	132
10.	***7864**	LANZA GUTIERREZ, CAROLINA	132
11.	***7201**	MUÑOZ MARTINEZ, ALVARO	132
12.	***6829**	PAJARON LOPEZ, RAMON	132
13.	***6934**	VALVERDE GONZALEZ, MONICA ISABEL	128
14.	***7529**	LIÑERO GONZALEZ, JUAN	128
15.	***5695**	MANTECON MERINO, DAVID	128
16.	***8885**	PARDO GUENFOUD, ISMAEL	128
17.	***6696**	RODRIGUEZ PEREZ, CORA	128
18.	***5849**	DIAZ ORTIZ, CECILIA	128

CVE-2022-5479

VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 132

ANEXO II

Convocatoria: : Orden PRE/57/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero), pruebas selectivas para el ingreso de personas con discapacidad intelectual, mediante el procedimiento de concurso-oposición en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Reg.Ded.	Nivel C.D.	Importe C. Especifico	Localidad
02	100	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
02	2234	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
03	323	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
03	353	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
04	901	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
05	935	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
05	1780	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
06	1809	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
06 15	8281	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
07	4822	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
07 16	103	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
07 17	2350	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
07 17	4701	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
07 18	4855	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
08	2176	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
08	8427	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER
10	4702	ORDENANZA *	II	11	7926,59	SANTANDER
10	6575	ORDENANZA	II	11	7926,59	SANTANDER

* Horario de tarde

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO	CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO
02	Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior	06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
02 10	CEARC- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional	07	Empleo y Políticas Sociales
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria	07 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo
03	Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio	07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
04	Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo	07 18	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	08	Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
05 15	CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales-	09	Educación y Formación Profesional
06	Economía y Hacienda	10	Sanidad
06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística	10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

2022/5479

CVE-2022-5479